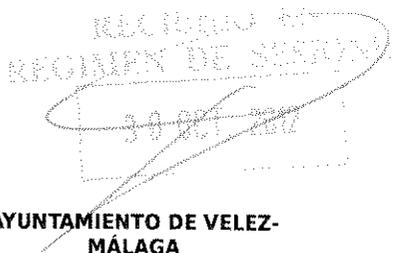




AYUNTAMIENTO DE VELEZ-
MÁLAGA



AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 5842 /2012

ASUNTO : ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL CONTIGUO AL CENTRO DE DÍA DE LA CALLE MALAGUEÑA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CON DESTINO A AMPLIAR LAS INSTALACIONES DEL YA EXISTENTE PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MAYOR. (EXP .P.05.12).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** el contrato de arrendamiento de referencia .

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 19 de septiembre de 2012 en la que constan que:

*“La Mesa de contratación procedió **EN ACTO NO PÚBLICO**, a la formulación de la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :*

Visto el contenido de las actas y de las proposiciones abiertas que obran en el expediente.

*Visto el contenido del informe **cuya copia se adjunta a la presente acta elaborado por D. José Humberto García del Corral, Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales, con fecha 12 de septiembre de 2012**, sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y que se entienden forman parte de la presente acta;*

Visto en su caso las puntuaciones otorgadas por la Mesa tras la apertura del sobre correspondiente a criterios que dependen de un juicio de valor de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

*La mesa de contratación **procedió EN ACTO NO PÚBLICO**, a la formulación de la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos **CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), y :*

PROPOSICIÓN Nº 1

PRESENTADA POR D. ANTONIO MARTÍN GÁMEZ

DESCARTANDO COMO ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) :

FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	D. ANTONIO MARTÍN GÁMEZ
CIF	25144248L
PRECIO EUROS	69.520,90 euros
IVA	14.599,40 euros
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	84.120,30 euros
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	-----
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO AÑOS
VARIANTES SELECCIONADAS	-----
MEJORAS SELECCIONADAS	-----
SUBCONTRATISTAS	-----
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS:	

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

I.- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

II.- **ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR**, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las prestaciones de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales:

CONTRATISTA	D. ANTONIO MARTÍN GÁMEZ
CIF	25144248L
PRECIO EUROS	69.520,90 euros
IVA	14.599,40 euros
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	84.120,30 euros
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	-----
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO AÑOS
VARIANTES SELECCIONADAS	-----
MEJORAS SELECCIONADAS	-----
SUBCONTRATISTAS	-----

III .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

IV .- COMUNICAR al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

V .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP **al Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales**. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VI .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

VII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

VIII .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil doce.

El Alcalde,



Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.